tengan Alistados y apercibidos los dosçientos y cinquenta ynfantes que
por otras cartas tienen prevenido para que siendo avisados salgan a la parte
y lugar que se les señalare y ordenare para el socorro de ser cosa muy necesaria
y conbeniente al servicio de Dios nuestro señor y de su magestad — y luego como se leyeron
las dichas cartas por mandado [illegible] se pregono que toda la gente desta
villa este para la guerra se apercibiesen asi para salir quando se les
mandare como para oy dicho dia lunes en la tarde hazer lista y sacar de
de la gente de guerra y asi para que mejor se cumpla con la brevedad que el
caso pide y que esta bien al servicio de su magestad como sus leales vasallos
acordaron que todos los cavalleros regidores desta villa asistan con
el dicho governador desta villa y plaza della a nonbrar alistar y
juntar la dicha gente y mandaron que los questan nonbrados para este
socorro que son ciento cinquenta soldados en numero fuera de otros
soldados de la milicia se nonbren por pregon publico desta dicha villa y plaza
della salgan mañana martes por la mañana con sus armas para que sean listados
baxo de la bandera del capitan don [illegible] Muñoz Giron y que de las dichas pregon
se les notifique que personas [illegible] salgan y cunplan so pena de ser
[illegible] publica y ygnominiosa — la qual se executara sin remision

Alessandro [illegible] de [illegible]

Gines de la Guerra Noguerol

Don Francisco Muñoz de Talavera

Don Gonçalo Muñoz Giron

Martin de [illegible]

Francisco Ximenez

Don Francisco de Mora

Don Juan Muñoz

Miguel Leone Bermanry

Francisco de Mata Montejo

Diego Hidalgo

Don Andres Gerayd

Juan Bustamante Gessima

Don Sebastian Bermudez

Juan [illegible]

Juan Corellate

Ante mi Francisco Portillo [illegible]

Ayuntamiento

En la sala del Ayuntamiento de cabildo de Caravaca a veynte y tres dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y dos años la Justicia e regimiento desta villa se juntaron como lo tienen de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan al servicio de Dios y de su magestad y bien de la republica es a saber